



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

5530

Judici de Faltes 912/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 912/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“**CONDENO** a DIEGO J. ALONSO ASENSIO, como autor responsable de una falta de ESTAFA, a la pena de 2 MESES MULTA a razón de 6 euros diarios, y que indemnice al denunciante en la suma de 390 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DIEGO J. ALONSO ASENSIO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en ONCE DE MARZO DE 2013.

LA SECRETARIA

